

# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DEPARTAMENTO DE SALUD</u> UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

# MAT.: AUTORIZASE CONTRATO REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

#### DECRETO ALCALDICIO: Nº 7.192.-

MONTE PATRIA, 01 de Junio de 2017

#### VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;

 La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;

Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;

 Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;

- Decreto Nº 14.823, del 07.12.2016, que nombra al Administrador Municipal;

- Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09.12.2016, que facultad al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio Nº 15.471 de fecha 22 de Diciembre 2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- Decreto Alcaldicio N° 7.183 de fecha 01.06.2017, en el cual se asignan funciones de Dirección (S), para el Centro de Salud Familiar de Caren.
   En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

## CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 7.183 de fecha 01 de Junio de 2017, en el cual se asignan funciones de Dirección (S) a Doña Nadia Fuentes Cortes, Enfermera de la Dotación del Departamento de Salud Municipal, para el Centro de Salud Familiar de Caren, a contar del 01 de Junio del 2017 y hasta el 31 de Julio del 2017.

- Aprobación de Curriculum Vitae, para reemplazo por el Sr. Robinson Lafferte Cortes, Alcalde (S) de la I. Municipalidad de Monte Patria.

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE Contrato Reemplazo y NOMBRASE a Doña PAULINA FERNANDA CHELEN BARRAZA, C.I. como Enfermera, para el Centro de Salud Familiar de Caren, a contar del 01 de Junio del 2017 y hasta el 31 de Julio del 2017, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría B, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.

ALCALDE

2.- IMPÚTESE al subtítulo 21, Item 02, "Personal a Contrata"

SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Personality Votes Comes

SECRETARIO MUNICIPAL

V°B° YMJ/JDC/FCR/ccf. Distribución:

- Secretaria Municipal.

- Unidad de RR.HH. y Remuneraciones DESAM

- Copia Funcionario.

ALCALDE

Camilo Ossandon Espinoza